SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 19 /2012

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (STP)**, representada en este acto por el **LIC. RUBÉN ESPINOZA CASTRO**, en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a Resolución STP Nº 304/2012, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal y especial en Estrella Nº 505 esq. 14 de mayo, en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la empresa **"QUALITY DESIGN S.R.L."** con RUC Nº 80009767-0, representada por la **SR. JUAN RICARDO GUSTALE PORTILLO**, con C.I. Nº 390.617, de nacionalidad paraguaya, domicilio legal y especial en Av. San Martin 1397 esq. Ntra. Sra. del Carmen, en adelante, **El PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato **"Adquisición de Equipos y Muebles de Oficina SFP-INAPP"** en el marco del proyecto "Apoyo a la Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: OBJETO DEL CONTRATO E IDENTIFICADOR DEL RUBRO PRESUPUESTARIO

El presente contrato tiene por objeto la "**Adquisición de Equipos y Muebles de Oficina SFP-INAPP",** con cargo al proyecto "Apoyo a la Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay".

El procedimiento utilizado para la adjudicación del **PROVEEDOR**, es la de **Contratación Directa Nº 16/2012 – ID Nº 233884,** conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 16°, Inciso. c), y Artículo 32° del mismo cuerpo legal.

Segunda: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo tipo de gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del presente contrato; y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor total del presente contrato para el **LOTE 04 Muebles de Oficina** asciende a un monto total de **G. 70.846.000 (Guaraníes setenta millones ochocientos cuarenta y seis mil)** determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR**. El valor de la oferta presentada incluye los impuestos correspondientes y no puede ser modificada.

CONTROLADO

QUALITY design S.R.L.

Tercera: REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integral de este contrato, los siguientes documentos:

- La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR**
- Especificaciones técnicas
- El texto del presente contrato.
- Resolución de adjudicación N° 411/2012 de la STP
- Cuadro de precios adjudicados
- Pliego de bases y condiciones
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato. (Declaración Jurada)
- Garantía escrita de los bienes adjudicados.
- Anexo I
- Anexo II

Los documentos del contrato, tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la adquisición y estas se obligan a su cumplimiento.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas y/o puntos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación, las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuarta: Documentaciones

En forma excepcional y al solo efecto de cumplir con el plazo establecido en la Subvención de Cooperación Internacional N° 2081/11, el **CONTRATANTE** exigirá a el **PROVEEDOR** la presentación de la factura comercial elaborada en guaraníes por el total de la adjudicación, posterior a la entrega de los bienes.

Quinta: FORMA DE PAGO

Los pagos emergentes del presente contrato serán financiados con fondos provenientes de la Subvención N° 2081/11 y efectuados en guaraníes por la DGP/AECID/STP, con la presentación de conformidad de recepción debidamente firmada por el responsable del Proyecto **"Apoyo a la Instalación e Implementación del Instituto Nacional e Administración Pública del Paraguay".**

Sexta: DISPOSICIONES LEGALES DE FACTURA DE PAGO Y RETENCIONES

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a las disposiciones de las Leyes N° 125/91, N° 2124/05 y sus reglamentaciones correspondientes.

CONTROLADO

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Séptima: ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Queda señalado que la presente contratación se realiza a fin de que el **PROVEEDOR** suministre al Proyecto **"Apoyo a la Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Publica del Paraguay"**, equipos, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Octava: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Las prestaciones que el **PROVEEDOR** se obliga a otorgar serán bajo las condiciones establecidas en el presente contrato y los demás documentos que lo integran, los cuales se establece en la Cláusula Tercera y las demás disposiciones legales y administrativas vigentes.

Novena: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La entrega de los bienes adjudicados se realizará hasta la fecha de vigencia del contrato, a partir de la recepción de la solicitud de provisión emitida por el responsable del proyecto **"Apoyo a la Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay".**

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.

Décima: FORMA DE COMUNICACIÓN EN CASO DE RESULTAR EN QUIEBRA

En caso de que el **PROVEEDOR** resultase en quiebra o llamado a acreedores, deberá comunicar al **CONTRATANTE** en un periodo máximo de 2 (dos) días, esto en caso de que el **PROVEEDOR** no haya ejecutado el tope máximo del contrato.

Décimo Primera: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Si el **PROVEEDOR**, no diere cumplimiento a la provisión de los equipos en el plazo establecido en éste Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, el **CONTRATANTE** automáticamente procederá a la rescisión del contrato en conformidad a lo establecido en la **Decimotercera Cláusula** del presente documento y/o en caso de que el **PROVEEDOR** decidiera no reembolsar lo abonado por el **CONTRATANTE** ambas partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República.

CONTROLADO

QUALITY design S.R.L.

<u>Décimo Segunda</u>: MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos y obligaciones de éstos contemplados en el presente Contrato, en el Art. 55° y Art. 56° de la Ley 2051/2003 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS",** podrán ser resueltos por los procedimientos de advenimiento o arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la Ley N° 2051/2003 y en la Ley N° 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a los Tribunales Ordinarios, con asiento en la Capital de la República.

<u>Décimo Tercera</u>: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

El contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes o convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**.

<u>Décimo Cuarta</u>: RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato:

a) Incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de las obligaciones contractuales.
b) Por quiebra o insolvencia de parte del **PROVEEDOR**
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
d) Atrasos comprobados e imputables al **PROVEEDOR** en el cumplimiento de los requerimientos del contrato y los términos de su oferta.
e) Si el **PROVEEDOR** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
f) Si se demostrara la colusión o fraude del **PROVEEDOR** con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos de la Dirección de Gestión de Proyectos AECI/STP o con personal perteneciente a la misma.
g) El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales, por parte del proveedor, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable a éste, sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes.

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

Si **EL CONTRATANTE** decidiera rescindir el contrato por culpa del **PROVEEDOR**, notificará dicha determinación al mismo y esta surtirá efecto de inmediato.

En lo referente a la rescisión de contratos por parte del **CONTRATANTE**, deberá observarse el procedimiento establecido en el Artículo 59 Inciso "g)" último párrafo, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

EL **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** podrán rescindir el presente contrato, notificación por escrito mediante, con 15 (quince) días de anticipación sin otra responsabilidad que la de cubrir los compromisos asumidos.

Décimo Quinta: PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS.

En los casos de rescisión de Contratos, se observará el siguiente procedimiento:

1) **EL CONTRATANTE** comunicará por escrito al **PROVEEDOR**, el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
3) La determinación de dar o no por rescindido el contrato se comunicará por escrito al **PROVEEDOR** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al incumplimiento incurrido por el **PROVEEDOR**.
4) Por Quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**.
5) Por fraude o colusión, debidamente comprobado, incurrido por parte del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
6) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2051/2003 y;
7) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

Décimo Sexta: NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

Décimo Séptima: ENMIENDAS

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas únicamente, mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo y por escrito.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil doce-

QUALITY design S.R.L.

SR. JUAN RICARDO GUSTALE
Proveedor

LIC. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
Contratante

QUALITY design S.R.L.

Viva Paraguay

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I DE CONTRATO STP/Nº 19 /2012
CD Nº 16/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA-SFP-INAPP"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Lote 04 - Muebles de Oficina						QUALITY DESING S.R.L				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	56101703-003	Escritorio tipo L	UNIDAD	UNIDAD	1	Office Design	R160	Paraguaya	1.907.000	1.907.000
2	56101703-002	Escritorio	UNIDAD	UNIDAD	8	Office Design	R140	Paraguaya	1.124.000	8.992.000
3	56112104-001	Asiento Ejecutivo	UNIDAD	UNIDAD	15	Novec	IMPERIA ECO NEGRA	Argentina	789.000	11.835.000
4	56121502-001	Asiento de salón	UNIDAD	UNIDAD	48	Novec	TANGO TAPIZADA	Argentina	306.000	14.688.000
5	56101504-003	Silla Interlocutora	UNIDAD	UNIDAD	6	Novec	TANGO TAPIZADA	Argentina	306.000	1.836.000
6	56101706-001	Mesa de Conferencia	UNIDAD	UNIDAD	1	Office Design	MR120	Paraguaya	1.263.000	1.263.000
7	56101706-001	Mesa de reunión	UNIDAD	UNIDAD	2	Office Design	MR120	Paraguaya	1.450.000	2.900.000
8	56101703-005	Mueble para recepción	UNIDAD	UNIDAD	1	Office Design	R180	Paraguaya	3.416.000	3.416.000
9	56101519-007	Mesa de Centro	UNIDAD	UNIDAD	1	Office Design	RINK	Paraguaya	888.000	888.000
10	56121704-003	Armario con puertas	UNIDAD	UNIDAD	4	Office Design	AR73	Paraguaya	1.159.000	4.636.000
11	56121704-003	Armario con puertas bajas	UNIDAD	UNIDAD	1	Office Design	AR166	Paraguaya	1.110.000	1.110.000
12	56121704-002	Armario sin puertas	UNIDAD	UNIDAD	6	Office Design	AR1662	Paraguaya	1.289.000	7.734.000
13	45111501-003	Atril	UNIDAD	UNIDAD	1	Office Design	Atril	Paraguaya	1.514.000	1.514.000
14	44111905-003	Pizarra	UNIDAD	UNIDAD	2	Office Design	P200	Paraguaya	998.000	1.996.000
15	56101502-001	Sofá de dos cuerpos	UNIDAD	UNIDAD	1	Novec	Curve2	Argentina	4.135.000	4.135.000
16	56101502-001	Sofá de un cuerpo	UNIDAD	UNIDAD	2	Novec	Match	Argentina	998.000	1.996.000
									TOTAL (IVA INCLUIDO)	70.846.000

QUALITY design S.R.L.

ANEXO II DEL CONTRATO STP Nº 19 2012.

1. **Cantidad de los bienes, Descripción y Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA - SFP - INAPP"
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 - ID Nº 233884

Lote 04 - Muebles de Oficina				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	56101703-003	Escritorio tipo L	Escritorio recto en L de 1.60 x 1.60 en melanina imitación madera con pata panel, sistema barilotto de armado, cantos de pvc de 2 mm de espesor pegado en caliente con corte a 45ª	1
2	56101703-002	Escritorio	Escritorio recto de 1.40 x .060 en melanina con pata panel, sistema barilotto de armado, cantos de pvc de 2 mm de espesor en caliente con corte a 45ª	8
3	56112104-001	Asiento Ejecutivo	Sillón ejecutivo gerencial, respaldo alto, tapizado en ecocuero, color negro, apoyabrazos, diseño ergonómico con las siguientes características: Base giratoria con 5 puntos de apoyo, Ajuste de altura del asiento mediante un cilindro de gas con accionamiento superior. Espaldar graduable. Mecanismo de reclinación.	15
4	56121502-001	Asiento de salón	Silla universitaria, estructura de tubería elíptica, pintura electrostática negra. Espaldar, asiento y respaldo tapizado en tela, fijación por tornillos. Asiento y espaldar en polipropileno con fijación con presión. Brazos en polipropileno con rotula para tabla. Pupitre rebatible.	48
5	56101504-003	Silla Interlocutora	Silla interlocutora sin apoyabrazos, de respaldo medio, en poliuretano de alta resistencia. Espuma de asiento inyectada en poliuretano de 50mm densidad controlada, prolongando la vida útil de la espuma y deformaciones en el asiento. Con base fija, 4 patas, Con estructura de acero reforzadas para aumentar las resistencia de cargas estáticas sobre el asiento, pintadas en pintura epoxi anticorrosivo, revestida en tejido de alta resistencia a rasgaduras 100% poliéster .	6
6	561006-001	Mesa de Conferencia	Mesa de Reunión 1.20 de diámetro (redonda) con pata central en cruz, todo en melanina de 25 mm sistema de anclaje y encastre por barilotto de acero. Cantos de pvc de 2 mm de espesor pegado en caliente con corte a 45°	1

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

QUALITY design S.R.L.

7	56101706-001	Mesa de reunión	Mesa de reunión 1.20 x 0.80 cuadrada , hecho en melanina de 25 mm, sistema de anclaje y encastre por barilloto de acero, cantos de pvc de 2mm de espesor pegado en caliente con corte a 45°	2
8	56101703-005	Mueble para recepción	Mueble para recepción de 1.80 x 0.80 todo en melanina de 50mm sistema barilotto de armado cantos de pvc de 2mm de espesor pegado en caliente con corte a 45°	1
9	56101519-007	Mesa de Centro	Mesa de centro de 0.60 x 1.20 con base metálica de terminación epoxi micro textura da color gris, base sellada a laser con vidrio templado	1
10	56121704-003	Armario con puertas	Armario de 0.73 x 0.73 x 0.40 con estante regulable y puertas de abrir con cerradura con espacio para papeles, con divisiones. Todo en melanina de 18mm sistema de anclaje y encastre por barilotto de acero. Santos de pvc de 2mm de espesor pegado en caliente con corte a 45°	4
11	56121704-003	Armario con puertas bajas	Armario de 0.73 x 1.66 x 0.40 con estante regulable y puertas bajas de abrir con cerradurra, todo en melanina de 18 mm sistema de anclaje y encastre por barilotto de acero. Cantos de pvc de 2mm de espesor pegado en caliente corte a 45°	1
12	56121704-002	Armario sin puertas	Armarios de 1.66 x 0.73 x 0.40 con estante regulable sin puertas, todo en melanina de 18 mm sistema de anclaje y encastre por barilotto de acero, cantos de pvc de 2mm de espesor pegado en caliente con corte a 45°	6
13	45111501-003	Atril	1 atril en melanina con pata panel, sistema barilotto de armado cantos de pvc de 2mm de espesor pegado en caliente con corte a 45°	1
14	44111905-003	Pizarra	Pizarras de borrado en seco, acrílicas blancas, rotulables con rotuladores de borrado en seco, enmarcadas con perfil de aluminio anodizado en color plata mate y cantoneras redondeadas de plástico gris 200 x 120 cm	2
15	56101502-001	Sofá de dos cuerpos	Sofá de 2 (dos) cuerpos en simil cuero de 1.40 x 0.80 color a elegir	1
16	56101502-001	Sofá de un cuerpo	Sofá de 1 cuerpo en simil cuero de 0.60 x 0.50 color a elegir	2

Todos los bienes deberán ser nuevos y estar en óptimas condiciones, la empresa adjudicada será responsable de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y del ensamblaje de los muebles respectivos si corresponde. Además deberá presentar una garantía escrita por la calidad y el buen funcionamiento de los bienes como mínimo de un año.

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

QUALITY Design S.R.L.

1. **Lugar y Plazo de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Los bienes serán entregados en la **Coordinación Técnica del INAPP de la Secretaria de la Función Pública**, en fecha y hora a convenir por los representantes de los proyectos "**Apoyo a la Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay**"; quienes emitirán las ordenes de compras pertinentes para la entrega de los bienes adjudicados en virtud a los plazos exigidos en las bases y condiciones.

La Orden de Compra será emitida dentro de los 5 (cinco) días contados desde la firma del contrato.

2. **Condiciones de pago**
   Pago será a contra entrega de los bienes dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de los bienes adjudicados.

3. **Declaración jurada de cumplimiento de contrato.**
   El oferente que resulte adjudicado deberá presentar una declaración jurada de cumplimiento de contrato por **el 05% del monto total adjudicado.**

4. **Vigencia del Contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2012

5. El oferente deberá presentar los siguientes documentos en un plazo máximo de 10 días, contados desde la firma del contrato:
   1. Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.
   2. Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
   3. Ultima declaración jurada de Impuesto al Valor Agregado

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

QUALITY design S.R.L